

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00253

Líbrese comunicación con destino al Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia, informándole que la medida de embargo de remanentes decretada en auto del 30 de noviembre de 2022, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que los remanentes se encuentran embargados dentro del proceso Ejecutivo que se surte en el Juzgado Primero Civil Municipal con el radicado 63001400300120220042500 (Art. 466 del Código General del Proceso).

Líbrese oficio por el centro de servicios al Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia, dando alcance al oficio No. 2022-00189-538 dentro del proceso radicado 630013103002-2022-00189-00

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759f74d5007a47c4dc1ede0ade1cad3a7c71ffe01fab4c32226041e8c380f5c2**

Documento generado en 07/12/2022 06:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>